



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-007-2020 –20 de febrero de 2020

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la tercera sesión excepcional del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el veintiocho de enero de dos mil veinte.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra B es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que comprende hechos y actos de carácter jurídico relativos a una persona.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:
2, 5.


Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico


Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Acuerdos

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

**3ª. SESIÓN EXCEPCIONAL DEL PLENO, CELEBRADA
EL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Alejandra Palacios Prieto (APP): Muy buenas tardes, hoy es veintiocho de enero del año dos mil veinte.

En términos del artículo 8, párrafo tercero, del Estatuto Orgánico de la Comisión [Federal de Competencia Económica], dado que estamos reunidos todos los Comisionados, quisiera yo invitarlos a celebrar una sesión excepcional para este año dos mil veinte. Sería la tercera sesión [excepcional].

En el Orden del Día de esta sesión excepcional pongo a su consideración cuatro puntos, son cuatro solicitudes de excusa, la del Secretario Técnico, Fidel Gerardo Sierra Aranda, la del Comisionado José Eduardo Mendoza Contreras, de la Comisionada Brenda Gisela Hernández Ramírez y del Comisionado Alejandro Faya Rodríguez.

En todos los casos ellos presentan solicitud de excusa para emitir... bueno el Secretario Técnico no es para emitir su voto, los Comisionados es para emitir su voto en relación con el acuerdo por el cual se regulan las remuneraciones de los servidores públicos [acuerdo por el que se emite el Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos, y por el que se aprueba la estructura ocupacional de la Comisión Federal de Competencia Económica, que debe ser emitido en cumplimiento de los artículos 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 ("Manual 2020")]. Y la del Secretario Técnico para dar fe y dar proceso a lo que, digamos, las acciones del Pleno eventualmente disponen en términos de publicación de acuerdos, firmas y todo lo demás.

Para eso llamo a esta sesión excepcional.

Si estuvieran ustedes de acuerdo les pediría que dieran su nombre ante el micrófono y, que quedara constancia de su presencia y, que también manifestaran si están de acuerdo en llevar a cabo esta sesión [excepcional] con estos cuatro puntos.

Jesús Ignacio Navarro Zermeño (JINZ): Sí. Jesús Ignacio Navarro Zermeño, de acuerdo.

Eduardo Martínez Chombo (EMC): Eduardo Martínez Chombo, de acuerdo.

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): José Eduardo Mendoza Contreras, de acuerdo.

Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín (GRP): Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, de acuerdo.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Alejandro Faya Rodríguez, de acuerdo.

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Brenda Gisela Hernández Ramírez, de acuerdo.

APP: Bueno yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y dado que estoy llamando a la sesión excepcional, estoy de acuerdo.

Entonces aquí estamos todos presentes para llevar a cabo esta sesión [excepcional].

Como siempre antes de iniciar esta sesión [excepcional], digo que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de internet de la Comisión [Federal de Competencia Económica], en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Como comentaba yo en el Orden del Día tendríamos diversas solicitudes de calificación de excusa.

Inicio con la del Secretario Técnico, el ciudadano Fidel Gerardo Sierra Aranda, y pide una solicitud de calificación de excusa para intervenir en esta sesión que trata sobre la tramitación y posible resolución del acuerdo por el que se emite el Manual de remuneraciones de los servidores públicos, y que por ende aprobará en su caso la estructura ocupacional de la Comisión [Federal de Competencia Económica], que debe ser emitido en cumplimiento de los artículos 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación] para [Ejercicio Fiscal] este año dos mil veinte.

El Secretario Técnico que está con nosotros y que dará su nombre ante el micrófono, nos explicará brevemente porqué presenta la excusa, le pediremos que salga de la sala. Le pediremos a la Directora General de Asuntos Jurídicos que en su representación de fe del voto que emitamos en su caso.

Secretario [Técnico] le cedo la palabra.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Gracias, Comisionada Presidenta.

Si, la solicitud de excusa es para intervenir de cualquier forma en la atención, tramitación o resolución en relación con el Manual 2020 de Remuneraciones, porque [REDACTED] interpuso demanda de amparo en donde señalé como actos reclamados:

- El “Decreto por el que se reforman [y adicionan] diversas disposiciones de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, [reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Penal Federal y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas]”, que fue publicado [en el Diario Oficial de la Federación] el doce de abril de dos mil diecinueve.
- El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio [presupuestal] 2020, que fue publicado el once de diciembre de dos mil dos mil diecinueve y algunos de sus anexos y un artículo transitorio.
- Y, consecuencia de estos dos, la inminente aprobación, por parte del Pleno de este Manual [2020] de Remuneraciones.

En este sentido, el artículo 18 del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica (“Estatuto”) establece que el Secretario Técnico está impedido para conocer de los asuntos en que tenga interés directo o indirecto, considerando los criterios establecidos por el artículo 24 de la Ley [Federal de Competencia Económica].

Y, en el caso concreto, sería el artículo 24, fracción II [de la Ley Federal de Competencia Económica], en el sentido de que se considera que tengo interés directo o indirecto, cuando el Secretario Técnico, tenga interés personal, familiar o de negocios en el asunto, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes en los grados que expresa la fracción I de este artículo.

El artículo 58, por otra parte, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece que:

“[...] Incurrir en actuación bajo Conflicto de Interés el servidor público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga Conflicto de Interés o impedimento legal.”

El artículo 3 de la propia Ley General de Responsabilidades [Administrativas] define Conflicto de Interés como:

“La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios; [...]”

En ese sentido, y considerando los hechos mencionados y las disposiciones jurídicas citadas, y toda vez que de conformidad con el artículo 20, fracciones XXVI y LVI del Estatuto corresponde al Secretario Técnico asistir y dar fe de la sesión en la que Pleno deliberará sobre la aprobación del Manual [2020], así como el envío de la publicación del mismo en el Diario Oficial de la Federación; o cualquier otra forma de intervención que el Estatuto me pudiera conferir respecto de este Manual [2020]; solicito atentamente al Pleno que se pronuncie sobre si se actualiza o no una causal de impedimento que me permita intervenir de alguna forma.

Muchas gracias.

APP: Gracias, Secretario Técnico, por esta explicación.

Si pudiera salir de la sala, por favor.

Muy bien, pues ya está.

¿Alguien tiene comentarios sobre esta solicitud de excusa?

Yo en lo particular propongo que no se apruebe, pero... o sea que no es procedente, pero no sé ¿si alguien tenga algún comentario o simplemente nos lanzamos al voto?

JINZ: Yo creo que no es procedente.

APP: Muy bien, lo que aquí se comenta es que él no vota, solamente da fe y que no tiene Conflicto de Interés.

Entonces en ese sentido, propongo ¿quién estaría a favor de calificar como no procedente esta solicitud de calificación de excusa?

Aquí hay seis votos a favor, Directora General de Asuntos Jurídicos, por favor de fe... siete ¡perdón! siete votos a favor, somos siete.

Por favor, Directora General de Asuntos Jurídicos, de fe que esta solicitud de calificación de excusa no es procedente.

De hecho ¿si podría dar su nombre ante el micrófono para que quede constancia de su presencia?

Myrna Mústieles García (MMUG): Sí, muchas gracias. Myrna Mústieles García.

APP: Muy bien.

Bueno Myrna, pues entonces dado que no es procedente la excusa para seguir tramitando esta sesión excepcional, le vamos a pedir al Secretario Técnico que ingrese a la Sala.

Muchas gracias por acompañarnos.

Muy bien, ingresó a la Sala el Secretario Técnico.

Pues Secretario [Técnico] como sabe no quedo excusado de este asunto, entonces vamos a seguir tramitando las siguientes excusas, por orden como las fui mencionando cuando solicité esta sesión excepcional.

Nombré que también tenemos la solicitud de calificación de excusa del Comisionado José Eduardo Mendoza Contreras, para emitir su voto en relación a este acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones del Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos de la COFECE [acuerdo por el que se emite el Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos, y por el que se aprueba la estructura ocupacional de la Comisión Federal de Competencia Económica, que debe ser emitido en cumplimiento de los artículos 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020].

Comisionado [José Eduardo Mendoza Contreras] si nos puede hacer un breve comentario de porque presenta su solicitud de excusa y luego le pido que salga de la Sala para votar si es procedente o no.

JEMC: Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

Con fundamento en el artículo 24, fracción IV (sic) de la Ley Federal de Competencia Económica; someto a su consideración la calificación de excusa para emitir el voto sobre las determinaciones que se tomen en relación con el Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos, y por el que se aprueba la estructura ocupacional de la Comisión Federal de Competencia Económica, en virtud de lo siguiente:

(1) [REDACTED] promoví ante Tribunales Federales una demanda en la que solicité el amparo y protección de la justicia federal, por la violación de mis derechos humanos y garantías individuales, destacando entre otros actos reclamados, lo siguiente:

- La aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- La promulgación del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; y,
- Los actos tendientes al cumplimiento y/o ejecución del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

(2) El artículo 28, párrafo vigésimo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que:

"[...] Los Comisionados [...] estarán impedidos para conocer asuntos en que [se] tenga interés directo o indirecto, en los términos que la ley determine [...]"

(3) Y, el artículo 24, fracción II [de la Ley Federal de Competencia Económica], señala que:

"[...] Los Comisionados estarán impedidos y deberán excusarse inmediatamente de conocer asuntos en los que exista una o varias situaciones que razonablemente le impidan resolver [el] asunto de su competencia con plena independencia, profesionalismo e imparcialidad. Para efectos de lo anterior, los Comisionados estarán impedidos para conocer de [su] asunto en el que tengan interés directo o indirecto.

Se considerará que existe interés directo o indirecto cuando [el] Comisionado: [...]

II. Tenga interés personal, familiar o de negocios en el asunto, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge [etcétera, etcétera] [...]"

(4) En este sentido, el artículo 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas señala:

"ARTÍCULO 3. Para efectos de esta Ley se entenderá [que]: [...]

[VI.] Conflicto de Interés: La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios; [...]"; y

"ARTÍCULO 58. Incurre en actuación bajo Conflicto de Interés el servidor público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma,

en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga Conflicto de Interés [...]"

Por lo anterior, considero que los hechos señalados y los ordenamientos legales que cito, producen, digamos, la motivación de esta excusa que someto al Pleno.

Gracias.

APP: Gracias.

Muchas gracias.

Bueno pues aquí está la solicitud de calificación de excusa del Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras] ¿alguien tiene comentarios?

Quien ya salió de la sala, por supuesto.

¿Alguien tiene comentarios?

Pregunto ¿quién estaría a favor de calificar la solicitud de excusa como procedente?

Procedente.

Aquí hay dos votos en contra de los Comisionados [Alejandro] Faya [Rodríguez] y la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez].

Y hay... ¡perdón! dos votos en contra... a favor de otorgar o calificar procedente la excusa o en contra de otorgarla.

Y cuatro en contra de otorgarla o favor de que no haya una excusa.

Entonces digamos en resumen lo que hay es dos votos a favor de la excusa, cuatro votos en contra de otorgarla. Y los votos en contra son de los Comisionados [Gustavo Rodrigo] Pérez Valdespín, [Eduardo] Martínez Chombo, [Jesús Ignacio] Navarro [Zermeño] y [Alejandra] Palacios [Prieto].

Con esto damos por tramitado este asunto y le vamos a pedir al Comisionado [José] Eduardo Mendoza [Contreras] que ingrese a la sala.

Muchas gracias.

Entonces pasamos al siguiente punto del orden del día, que es como lo había yo presentado cuando pedí esta sesión excepcional, es una solicitud de calificación de excusa de la Comisionada Brenda Gisela Hernández Ramírez para emitir voto en relación al mismo acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones del Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos [acuerdo por el que se emite el Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos, y por el que se aprueba la estructura ocupacional de la Comisión Federal de Competencia Económica, que debe ser emitido en cumplimiento de los artículos 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020].

Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez] ¿quisiera hacer algún comentario?

BGHR: Pues básicamente es reiterar que en la solicitud de calificación de excusa que presenté expongo básicamente los mismos razonamientos que presentó el

Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras], en el sentido de que el acuerdo que esta listado para una sesión el día de hoy se relaciona con el hecho de que yo interpuso demanda de amparo en contra de diversos actos en los que se incluye la eminente aprobación y publicación, por parte de este Pleno, del Manual 2020, así como sus efectos y consecuencias.

Y, entonces es básicamente el mismo planteamiento.

Gracias.

APP: Muchas gracias, Comisionada.

Está saliendo de la sala.

Está con nosotros de regreso el Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras], como ya comenté y dado que no quedo excusado pues tiene que participar... bueno siempre tiene que participar en esta votación y entrar a la votación del Manual [2020] cuando sea su momento.

Pregunto ¿Quién está a favor de calificar como procedente la calificación de excusa de la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez]?

Aquí hay dos votos a favor de los Comisionados [Alejandro] Faya [Rodríguez] y [José Eduardo] Mendoza [Contreras]. Cuatro votos en contra de los Comisionados [Gustavo Rodrigo] Pérez Valdespín, [Eduardo] Martínez Chombo, [Jesús Ignacio] Navarro [Zermeño] y [Alejandra] Palacios [Prieto].

Vamos a pedirle a la Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez] que ingrese a la sala, por favor.

Perfecto, pues ya estamos.

Ya regreso la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez].

Paso entonces al último punto de esta sesión excepcional que también es una solicitud de calificación de excusa en este caso presentada por el Comisionado Alejandro Faya Rodríguez para emitir un voto en relación con el acuerdo por el que se emite el Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos de la Comisión Federal de Competencia Económica [acuerdo por el que se emite el Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos, y por el que se aprueba la estructura ocupacional de la Comisión Federal de Competencia Económica, que debe ser emitido en cumplimiento de los artículos 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020].

Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez] nos puede comentar sobre su solicitud, por favor.

AFR: Claro, Comisionada Presidente.

De manera similar a casos previos, previo a esta sesión de Pleno he interpuesto un juicio de amparo en contra del Decreto de reformas a la Ley de Remuneraciones [de los servidores públicos], el PEF (Presupuesto de Egresos de la Federación) 2020 e incluyo la inminente aprobación, expedición y aplicación de justamente el Manual [2020] de Remuneraciones que se vota hoy; como consecuencia de estos actos de autoridad que tienen vicios constitucionales.

En ese sentido, es que considero que el presente podría ubicarse en la causal que señala la fracción II del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica y el artículo 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en los términos que plantea mi solicitud de excusa.

Y por eso, someto este asunto a su consideración.

Muchas gracias.

APP: Gracias Comisionado.

Salió el Comisionado de la Sala.

Pues pregunto ¿quién estaría a favor de excusar al Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez] respecto a esta solicitud de excusa?

Aquí hay dos votos a favor de la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez] y el Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras]. Cuatro votos en contra del Comisionado [Gustavo Rodrigo] Pérez Valdespín, [Eduardo] Martínez Chombo, [Jesús Ignacio] Navarro [Zermeño] y [Alejandra] Palacios [Prieto].

Vamos a darle entrada al Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez], por favor.

Muy bien, pues estando aquí todos reunidos hemos dado por desahogada la Orden del Día de hoy de esta tercera sesión excepcional del año dos mil veinte, que puse a consideración de ustedes.

Muchas gracias.

Doy por terminada esta sesión.

Buenas tardes a todos.